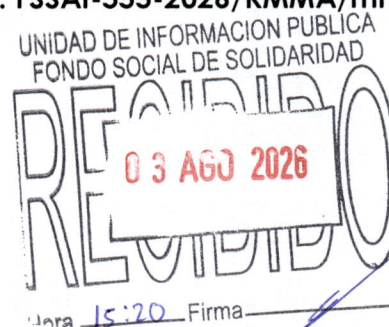




Guatemala, 03 de agosto de 2026
Oficio No. FSSAI-555-2026/KMMA/mh

Señor
Alejandro Antonio Fernández González
Coordinador Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Respetable Señor Fernández:

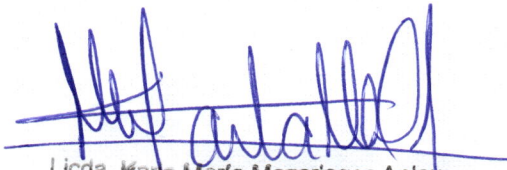
Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-015-2026, de fecha 27 de julio de 2026, concerniente a la entrega de la información pública de oficio correspondiente a la Coordinación de Auditoría Interna, según lo establecido CIRCULAR UIP-FSS-001-2026, CIRCULAR UIP-FSS-002-2026 y CIRCULAR UIP-FSS-003-2026, todas de fecha 19 de enero de 2026, emitidas por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad; concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, se adjunta copia digital y física de los informes emitidos por la Contraloría General de Cuentas, trasladados al Fondo Social de Solidaridad en el mes de julio de 2026.

No.	DESCRIPCIÓN	PERÍODO
1.	SÉPTIMO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	Por el período del 15 de junio al 03 de julio de 2026.
2.	OCTAVO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	Por el período del 06 al 24 de julio de 2026.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,


Licda. Karla María Mazariegos Anleu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 01 CD.
c.c. Archivo

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SÉPTIMO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2026

RECIBIDO POR:

Fecha: 31/07/2026
Hora: 9:09
Firma: [Signature]
Nombre y Apellido: Sosaen
Alvarez
Cargo: Recepcion
Sello de Entidad
Auditada:

1091570
DESPACHO MINISTERIAL
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
03 JUL 2026
Recibido a las: 9 Min 33
Firma: [Signature]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
RECIBIDO
03 JUL 2026
Recibido a las: 9 Horas 09 MI.
Número: 28437 Clas:

GUATEMALA, JULIO 2026

Guatemala 03 de julio de 2026

Ingeniera
Norma Lissette Zea Osorio
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señora Ministra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, han efectuado Auditoría a Obra Pública Examen Especial en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, específicamente a la obra Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala, con el objetivo de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.

El examen se basó en la revisión de documentos de respaldo, verificación física a la obra y el cumplimiento de las normativas legales aplicables y como resultado se ha concluido que la obra se encuentra abandonada, con contrato rescindido y en proceso de liquidación.

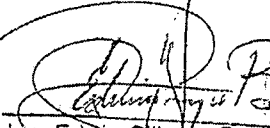
El equipo de auditoría nombrado se integra por los Auditores Gubernamentales: Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran (Coordinador Gubernamental) e Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor Gubernamental).

El contenido del séptimo informe parcial es responsabilidad de los suscritos Auditores Gubernamentales, quienes se encuentran efectuando la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

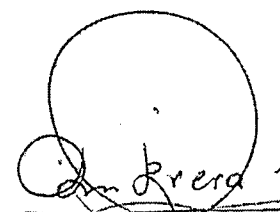
La actividad de supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión del informe según el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA


Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental




Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**SÉPTIMO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 15 DE JUNIO AL 03 DE JULIO DE 2026**

GUATEMALA, JULIO 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas nos constituimos en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para practicar Auditoría a Obra Pública Examen Especial a la obra "Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle zona 12, Guatemala, Guatemala", con la finalidad de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, para lo cual, se presenta el Séptimo Informe Parcial de Auditoría.

Base Legal

Su ámbito jurídico está regulado en el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Reglamento Orgánico Interno.

Función

La Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV- tiene la función rectora de formular y ejecutar políticas nacionales en estos sectores, supervisar la infraestructura y las comunicaciones, y coordinar el desarrollo social y económico del país. Sus principales responsabilidades incluyen dirigir la creación de infraestructura vial, aérea, marítima y de telecomunicaciones, así como la política de vivienda, garantizando su correcto funcionamiento y desarrollo en beneficio de la nación.

Misión

"Ser el ente rector que direcciona, reglamenta y representa en el ámbito nacional los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes".

Visión

"Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de

los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La Auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo estipulado en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento de auditoría a obra pública examen especial No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Atender lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025 de fecha 19 de febrero de 2026, en donde como tercera interesada, resolvió: "...III. Para el efectivo cumplimiento de las ordenanzas efectuadas en el presente fallo..., así como la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberán rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones...", con relación a la obra "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala" siendo la Unidad Ejecutora El Fondo Social de Solidaridad.

Específicos

- Dar seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

- Determinar el avance físico y financiero de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Técnica

Evaluar aspectos relacionados de la obra "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala", por el período comprendido del 15 de junio al 03 de julio de 2026, de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, en Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde resuelve que la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Evaluación Técnica

Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, con un monto de Q82,568,852.57, suscrito entre Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, con un plazo contractual de ocho meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82760 del libro de Inscripciones, registro 4804 del Libro de Proveedores de fecha 27 de abril de 2022, con la especialidad número 4212 Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16753577 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263554.

Según el contrato y planos, el proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel elevado sobre la avenida Petapa e intersección de la 53 calle de la zona 12, con una longitud de 303 metros, un ancho de rodadura de 7.20 metros consistente en dos carriles (3.60 metros cada uno) más banquetas a ambos lados de 1.20 metros, rampas de entrada y salida, barandas de protección, drenajes, señalización, alumbrado eléctrico y medidas de mitigación.

En Resolución No. SADS-659-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, la arquitecta Paola Alejandra Constantino, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda resuelve dar por terminado el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por incumplimientos en la ejecución del proyecto: "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala".

Dándole continuidad al proceso de la ejecución de la obra y cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025, según Resoluciones de fecha 13 de agosto de 2025 y de fecha 19 de febrero de 2026, de informar cada 15 días del avance por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, se informa de lo actuado en el período comprendido del 15 de junio al 03 de julio de 2026.

1. El equipo de auditoría por medio del oficio No. DAS-11-92296-0009-2026 de fecha 22 de junio de 2026, solicitó a la ingeniera Norma Lisette Zea Osorio, Ministra a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que informe de las nuevas acciones realizadas por dicho Ministerio, con relación al proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala". El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de Oficio No. DV-449-2026/PRMF/cjp de fecha 26 de junio de 2026, traslada la información proporcionada por el Fondo Social de Solidaridad, a través del Oficio No. FSSAI-458-2026/KMMA/mh de fecha 24 de junio de 2026, en respuesta al oficio No. DAS-11-92296-0009-2026 de fecha 22 de junio de 2026, adjuntando la información siguiente:

- Documento REF.OFICIO RLP/151-2026/JCAV/arl de fecha 23 de junio de 2026, de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, donde indica lo siguiente: "... 1. De la Ejecución del Proyecto: Se conforma expediente presentado por la empresa CEBCO, para la Liquidación del Proyecto, así como la documentación técnica-financiera (certificación financiera, cuadro de estimaciones pagadas por renglones, cuadro de incrementos y decrementos por renglones, desembolsos financieros)... 2. De la Supervisión del Proyecto: Se recibe Resolución Número SADS-533-2026 de fecha 21 de mayo de 2026, modificada mediante Resolución Número SADS-604-2026 de fecha 21 de mayo de 2026, ambas suscritas por la Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Norma Zea Osorio, la cual en su parte resolutive declara: "... A) La existencia de incumplimientos por parte de la empresa mercantil de nombre comercial CONSTRUCTORA NOVARQ, en la supervisión del proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala". B) SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE Contratación de los SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL, número FSS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS GUIÓN SETENTA Y OCHO GUIÓN SUP (FSS-2022-78-SUP), de fecha 25 de

julio de 2022...". Derivado de la citada resolución, se deja sin efecto el Acta de Requerimiento número CR-8-2026-FSS de fecha 12 de mayo de 2026 y se procederá a la Recepción de la Supervisión del proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala".

- Informe Circunstanciado de acciones efectuadas de fecha 15 de junio de 2026 elaborado por el Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se indica: "... El día 12 de junio de 2026, en las Oficinas del Fondo Social de Solidaridad, se llevó a cabo una reunión técnica con personal de la Municipalidad de Guatemala en la que se continuó con el análisis de los temas relacionados con la tubería de agua potable, el sistema de drenaje pluvial, la señalización horizontal y posibles trabajos complementarios que podrían ejecutarse en el perímetro del proyecto..." El objeto de dicha visita fue identificar y revisar en que partes del proyecto se pueden implementar las medidas necesarias para la adecuada señalización de los límites del proyecto y mejorar la viabilidad vehicular en los tramos cercanos al mismo..."
- Oficio. Ref.: SUPERVISIÓN/2478-2026/LE/es de fecha 23 de junio de 2026 del Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, se indica: "... El día 16 de junio se llevó a cabo una reunión de seguimiento con el personal de la Municipalidad de Guatemala, con el propósito de coordinar y dar seguimiento a los aspectos relacionados con la formulación del nuevo evento para la ejecución del proyecto Paso a Desnivel Avenida Petapa. El día 19 de junio de 2026 se trasladó información solicitada por Aseguradora Fidelis, incluyendo el detalle de las estimaciones presentadas y pagadas, copia de comunicaciones cruzadas, el avance físico documentado y demás documentos relacionados con la empresa Supervisora responsable del proyecto. El día 22 de junio de 2026 se remitió información a la Dirección Técnica de Planificación del MICIVI, relacionada con el plan de reprogramación de obra correspondiente al proyecto".
- Oficio REF.OFICIO.: CFEP-OPER/1370-2026/JSCN/dm de fecha 23 de junio de 2026 del Coordinador de Formulación y Evaluación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, hace referencia que trasladó a la Coordinación de Operaciones, un informe del avance de la creación de los términos de referencia para la contratación de las condiciones actuales y consultoría de Ingeniería Estructural Forense del proyecto: "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala".
- Certificaciones financieras de fechas 23 de junio de 2026 emitidas por Encargado del Módulo de Contabilidad del Fondo Social de Solidaridad, adjunta al Oficio CF/594-2026/IJPG/ne de fecha 24 de junio de 2026, se indica que el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, cuenta con un avance financiero del 40.49% y el Contrato Administrativo de Contratación de los Servicios de

Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, cuenta con un avance financiero del 34.72%.

2. El equipo de auditoría efectuó nuevamente verificación física a la obra el 15 de junio de 2026, determinando que la misma se encuentra abandonada, sin ningún tipo de señalización preventiva, lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar. Además, se observó lo siguiente: a) el deterioro de los elementos estructurales (columnas y vigas) con su armado estructural, debido a que se encuentran expuestos a la intemperie y por el tiempo transcurrido, b) fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa y c) deterioro de la base colocada sobre la 53 calle y Avenida Petapa. Debido a que la Comisión de Recepción y Liquidación, en Acta de Recepción Final de Obra por Rescisión Unilateral Número CR guion siete guion dos mil veintiséis guion FSS (CR-7-2026-FSS) de fecha 11 de mayo de 2026, procedió a decrementar renglones que no pudo determinar en su proceso de recepción y no los consideró en su avance físico; el equipo de auditoría establece un avance físico estimado del 39.64%.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se atendió lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde indica que la Contraloría General de Cuentas - tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

El presente informe de auditoría se emite con base en la documentación proporcionada por las autoridades del Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Conclusiones

De acuerdo a la información proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV- y de la visita de campo efectuada a la obra, se concluye en lo siguiente:

1. El contrato de ejecución de la obra aún se encuentra en fase de Liquidación por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada, contando con toda la documentación técnica-financiera presentada por la empresa CEBCO para proceder a efectuar la liquidación de dicho contrato.

2. Debido a incumplimientos por parte de la empresa mercantil CONSTRUCTORA NOVARQ, supervisora del proyecto, en Resolución Número SADS-533-2026 de fecha 21 de mayo de 2026, modificada mediante Resolución Número SADS-604-2026 de fecha 21 de mayo de 2026, ambas suscritas por la Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Norma Zea Osorio, da por terminado el contrato de supervisión y se procederá a la Recepción de la Supervisión del proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala"; lo que podría implicar atraso en la formulación del nuevo evento para la conclusión del proyecto.
3. De las reuniones realizadas entre el Fondo Social de Solidaridad -FSS- y la Municipalidad de Guatemala, no se tiene ninguna acción concreta para la implementación de mejoras en el área de influencia del proyecto, con relación que permitan mejorar la viabilidad y seguridad vial de los vehículos y peatones.
4. De la verificación física realizada a la obra el 15 de junio de 2026, se comprobó que la misma continúa abandonada sin ningún tipo de señalización preventiva, lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar. Además, se observó: a) el deterioro de los elementos estructurales (columnas y vigas) con su armado estructural, debido a que se encuentran expuestos a la intemperie, b) fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa y c) deterioro de base en la 53 calle y Avenida Petapa; presentando un avance físico estimado del 39.64% respecto al contrato modificado, el cual sufrió modificación debido a los renglones decrementados por la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, como consta en el Acta de Recepción.
5. El monto pagado a la empresa mercantil CEBCO ejecutora de la obra es de Q40,113,113.55, que corresponde a un 40.49% de avance financiero con respecto al contrato modificado. El monto pagado a la Constructora NOVARQ, supervisora de la obra asciende a un monto de Q2,375,222.03 correspondiente a un 34.72% de avance financiero respecto al contrato modificado. Dichos montos no han sufrido ninguna variación con relación a lo establecido en los Informes Parciales de Auditoría a Obra Pública de fechas 10 de diciembre de 2025, 12 de marzo de 2026, 09 de abril de 2026, 30 de abril de 2026, 22 de mayo de 2026 y 12 de junio de 2026.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

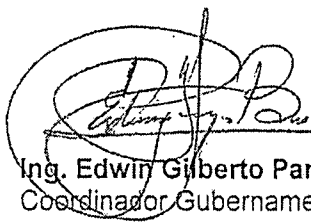
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
01	Norma Lisette Zea Osorio	Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	15/06/2026 - 03/07/2026
02	Luis Alberto Rivera Nájera	Coordinador Ejecutivo Interino FSS	15/06/2026 - 03/07/2026

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

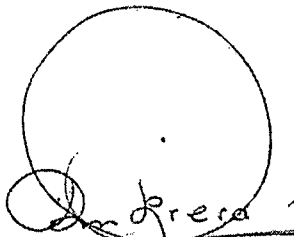
El contenido del presente informe parcial es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe parcial, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

AREA TÉCNICA


Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental




Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 y artículo 64 literal d de su Reglamento, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe parcial, el Director y Subdirector únicamente firman y sellan en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


M.Sc. Ing. Edgar Fernando Clara Récinos
Director de Dirección de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de cuentas




Ing. Rolando Aroldo López Lerva
Subdirector de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

Nombramiento



Prevención
Buena Gobernanza
Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL
No. DAS-11-0041-2025

CUA:92296
2022-100-101-18-341

Guatemala, 22 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría

MAURO ROBELIO PRERA SORIA (Supervisor Gubernamental),
EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 26, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 86-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; para que practiquen auditoría a obra pública según, PROV-SCGP-081-2025 de fecha 18 de agosto de 2025, Gestión: 1087077.

Las acciones de fiscalización puedan extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa y tres (93) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Va. 8a.

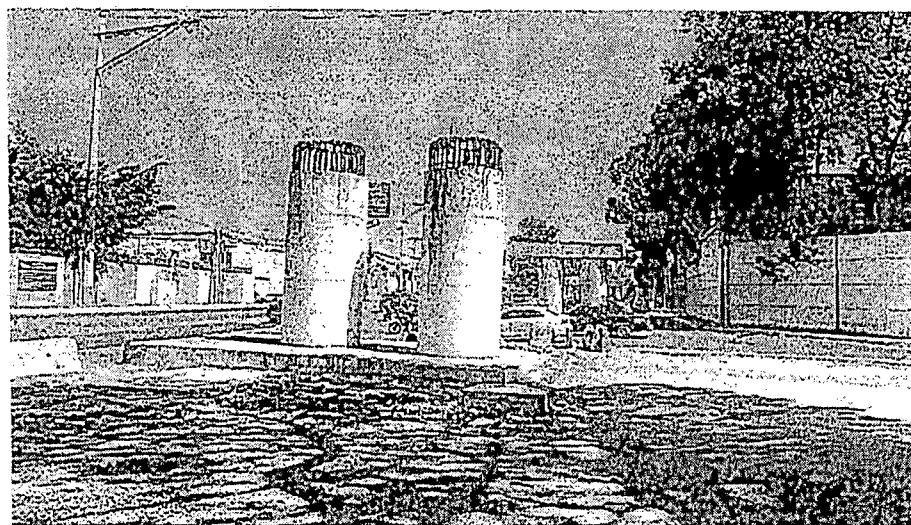
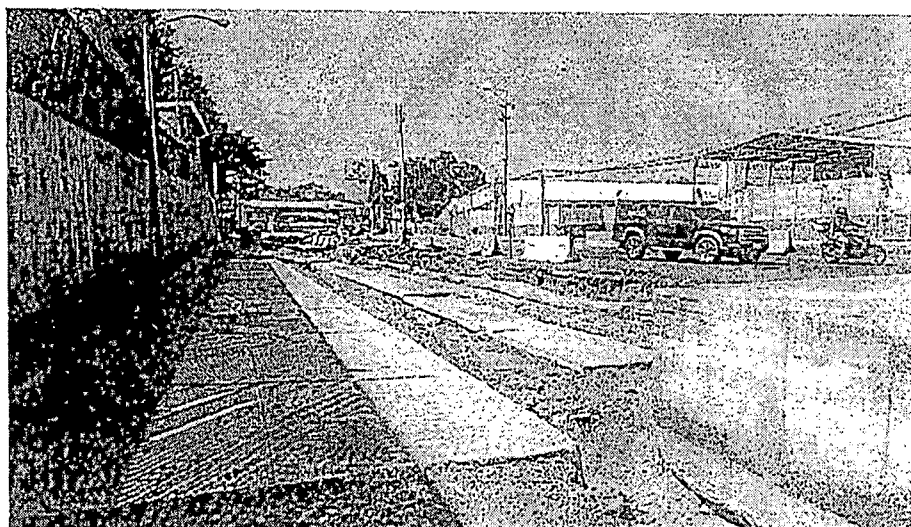
Ing. SAMMY EDGARDO LÓPEZ PAZ
DIRECTOR

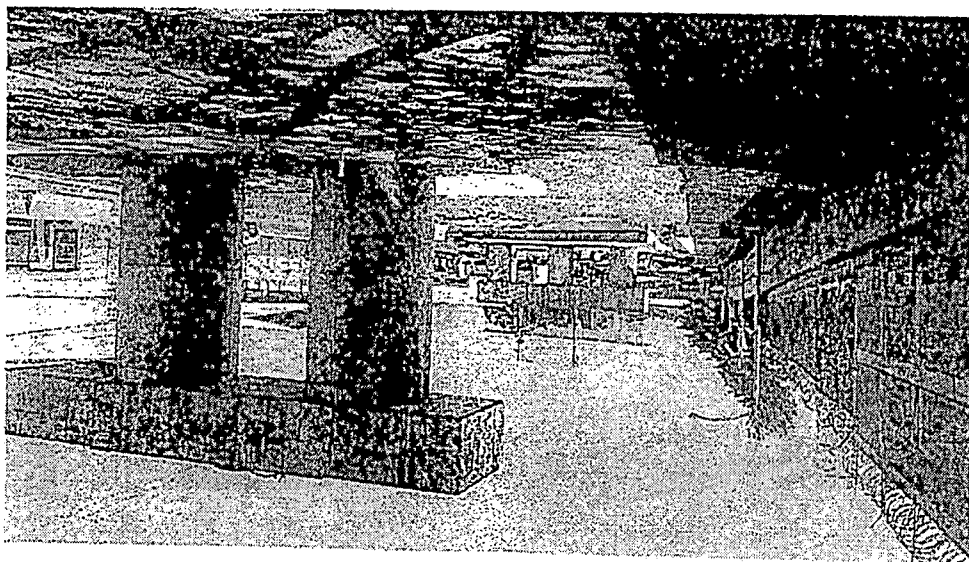
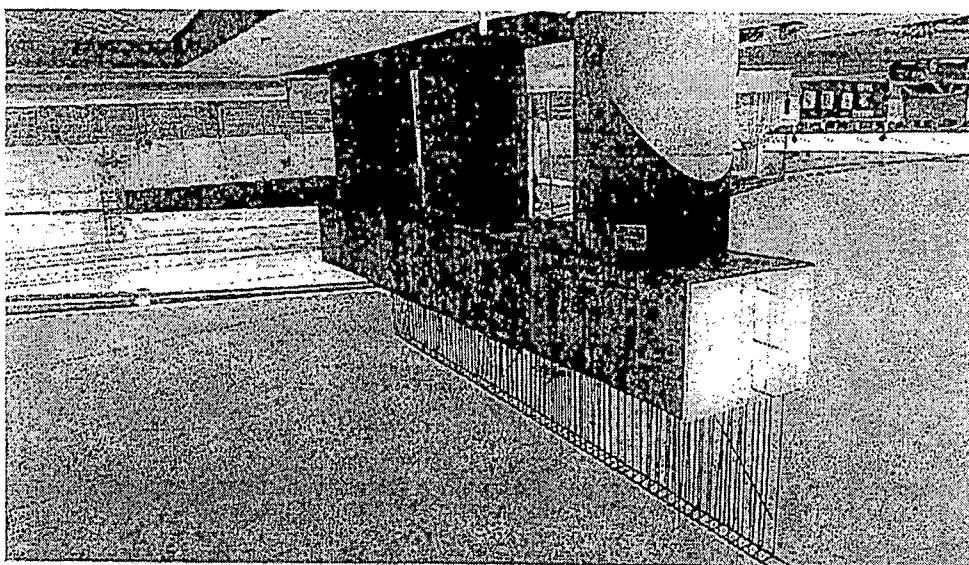
Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIOL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validar.mec.gob.gt/>

FOTOGRAFIAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA







Hoja de Trámite - No. FSS-2026-42581

Asignado por : **Coordinación Ejecutiva**

Asunto :

PARA: Ingeniero Luis Alberto Rivera Najera Coordinador Ejecutivo Interino Fondo Social de Solidaridad -FSS- ASUNTO: HOJA DE TRAMITE 0-109576 DE FECHA 08/07/2026 Se remite el séptimo informe parcial de Auditoria a Obra Pública Dirección superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, periodo del 15 de junio al 03 de julio de 2026.

Instrucción :

Para conocimiento y efectos procedentes

Referencia :

PRESENTACIÓN FISICA DE OFICIO: HOJA DE TRAMITE 0-109576 DE FECHA 08/07/2026 FIRMADA Y SELLADA POR: ING. NORMA ZEA OSORIO MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. CON FECHA DE RECIBIDO: 09/07/2026 SE ADJUNTA 15 FOLIOS

Observaciones :

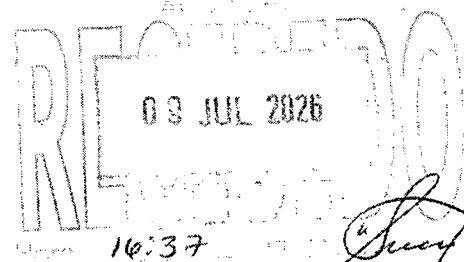
Fecha Límite : 09/07/2026

Asignado a : **Auditoría Interna**

Depto : **Auditoría Interna**

De fecha : **09-07-2026 a las 16:29 hrs.**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



25327

Ing. Norma Zea
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE
No. 0- 109576
Fecha Ingreso: 3/07/2026
Fecha envío: 8/07/2026

A:

Viceministro de Infraestructura, Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes
c.c. Ing. Luis Alberto Rivera Najera, Coordinador Ejecutivo Interino Fondo Social de Solidaridad -FSS-

Asunto: Se remite el septimo informe parcial de Auditoría a Obra Pública Direccion superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, periodo del 15 de junio al 03 de julio de 2026.

- | | | | |
|--|--|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Asistir | ☐ Su aprobación | ☐ Autorizado |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Coordinar | ☐ Ampliar Info. al respecto | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Tome nota y circule | ☐ Emitir dictamen | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Archivar | ☐ Investigue e informe | ☐ hágase cargo |
| ☐ Sirvase contestar al interesado | ☐ Enterese y véame | ☐ Denegado | ☐ Otro |

Observaciones:

Se traslada a ese Vicedespacho para su conocimiento y efectos pertinentes.

Interesado del Expediente: Contraloria General de Cuentas, Supervisor Gubernamental Ing. Mauro Robelio Prera Soria.

No Registro (Información):

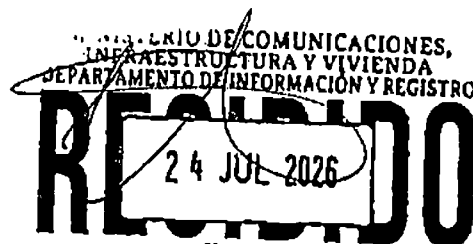
Recibe:

RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
09 JUL 2026
HORA: 14:54 FIRMA:

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECEPCIÓN
09 JUL 2026
HORA: 14:54 FIRMA:

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

OCTAVO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 06 AL 24 DE JULIO DE 2026



Recibido a las: 9 Horas: 10 Ml.
Número: 38437 Clas: _____

RECIBIDO POR:
Fecha: 24/07/2026
Hora: 9:10
Firma: [Signature]
Nombre y Apellido: Sosa Reyna
Cargo: Auditora
Sello de Entidad
Auditada:



GUATEMALA, JULIO 2026

Guatemala 24 de julio de 2026

Ingeniera
Norma Lissette Zea Osorio
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Señora Ministra:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, han efectuado Auditoría a Obra Pública Examen Especial en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, específicamente a la obra Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle Zona 12, Guatemala, Guatemala, con el objetivo de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025.

El examen se basó en la revisión de documentos de respaldo, verificación física a la obra y el cumplimiento de las normativas legales aplicables y como resultado se ha concluido que la obra se encuentra abandonada, con contrato rescindido y en proceso de liquidación.

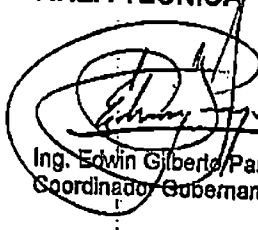
El equipo de auditoría nombrado se integra por los Auditores Gubernamentales: Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran (Coordinador Gubernamental) e Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor Gubernamental).

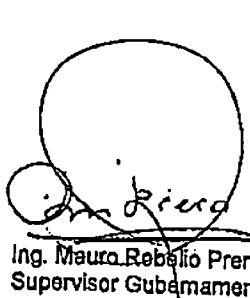
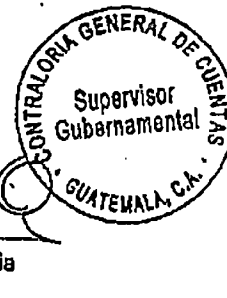
El contenido del octavo informe parcial es responsabilidad de los suscritos Auditores Gubernamentales, quienes se encuentran efectuando la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión del informe según el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

ÁREA TÉCNICA


Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran
Coordinador Gubernamental



Ing. Mauro Robelio Prera Soria
Supervisor Gubernamental


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**OCTAVO INFORME PARCIAL DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
PERIODO DEL 06 AL 24 DE JULIO DE 2026**

GUATEMALA, JULIO 2026

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL

Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

2

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2

Generales	2
Específicos	2

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

3

Área técnica	3
--------------	---

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

3

Evaluación técnica	3
--------------------	---

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5

Comentarios	5
-------------	---

Conclusiones	6
--------------	---

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

7

8. EQUIPO DE AUDITORÍA

7

ANEXOS

Nombramiento	
Fotografías	

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Introducción

En cumplimiento al Nombramiento No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas nos constituimos en la DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, para practicar Auditoría a Obra Pública Examen Especial a la obra "Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle zona 12, Guatemala, Guatemala", con la finalidad de atender lo resuelto en el Expediente Número 1567-2025 de la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo de fecha 13 de agosto de 2025, y lo requerido en la PROV-SCGP-061-2025 de fecha 19 de agosto de 2025, para lo cual, se presenta el Octavo Informe Parcial de Auditoría.

Base Legal

Su ámbito jurídico está regulado en el Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, Reglamento Orgánico Interno.

Función

La Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda - CIV- tiene la función rectora de formular y ejecutar políticas nacionales en estos sectores, supervisar la infraestructura y las comunicaciones, y coordinar el desarrollo social y económico del país. Sus principales responsabilidades incluyen dirigir la creación de infraestructura vial, aérea, marítima y de telecomunicaciones, así como la política de vivienda, garantizando su correcto funcionamiento y desarrollo en beneficio de la nación.

Misión

"Ser el ente rector que direcciona, reglamenta y representa en el ámbito nacional los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes".

Visión

"Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de

los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La Auditoría se realizó con base en:

2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo estipulado en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas, según lo establecido en los artículos 26 literal d, 57, 58 y 59.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Nombramiento de auditoría a obra pública examen especial No. DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Atender lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad, en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025 de fecha 19 de febrero de 2026, en donde como tercera interesada, resolvió: "...III. Para el efectivo cumplimiento de las ordenanzas efectuadas en el presente fallo..., así como la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberán rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones...", con relación a la obra "Construcción Paso a Densivel Avenida Petapa y 53 calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala" siendo la Unidad Ejecutora El Fondo Social de Solidaridad.

Específicos

- Dar seguimiento a las acciones realizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad.

- Determinar el avance físico y financiero de la obra.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Área Técnica

Evaluar aspectos relacionados de la obra "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala", por el periodo comprendido del 06 al 24 de julio de 2026, de conformidad a lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, en Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde resuelve que la Contraloría General de Cuentas -tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Evaluación Técnica

Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, con un monto de Q82,568,852.57, suscrito entre Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, con un plazo contractual de ocho meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82760 del libro de Inscripciones, registro 4804 del Libro de Proveedores de fecha 27 de abril de 2022, con la especialidad número 4212 Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG-16753577 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263554.

Según el contrato y planos, el proyecto consiste en la construcción de un paso a desnivel elevado sobre la avenida Petapa e intersección de la 53 calle de la zona 12, con una longitud de 303 metros, un ancho de rodadura de 7.20 metros consistente en dos carriles (3.60 metros cada uno) más banquetas a ambos lados de 1.20 metros, rampas de entrada y salida, barandas de protección, drenajes, señalización, alumbrado eléctrico y medidas de mitigación.

En Resolución No. SADS-659-2024 de fecha 9 de diciembre de 2024, la arquitecta Paola Alejandra Constantino, Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda resuelve dar por terminado el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por incumplimientos en la ejecución del proyecto: "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala".

Dándole continuidad al proceso de la ejecución de la obra y cumplir con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, según Expediente Número 1567-2025, según Resoluciones de fecha 13 de agosto de 2025 y de fecha 19 de febrero de 2026, de informar cada 15 días del avance por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, se informa de lo actuado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por medio de su Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad, durante el período comprendido del 06 al 24 de julio de 2026.

1. El equipo de auditoría por medio de oficio No. DAS-11-92296-0010-2026 de fecha 14 de julio de 2026, solicitó a la Ingeniera Norma Lissette Zea Osorio, Ministra a cargo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, que informe de las nuevas acciones realizadas por dicho Ministerio, con relación al proyecto "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala". En oficio No. FSSAI-521-2026/KMMA/mh de fecha 21 de julio de 2026, dan respuesta al equipo de auditoría, adjuntando la información siguiente:

- Documento REF.OFICIO RLP/170-2026/JCAV/arl de fecha 20 de julio de 2026, de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual presentan cronograma de actividades para la suscripción de las actas de liquidación del contrato de supervisión y del contrato de ejecución del proyecto, teniendo como fechas límites el 28 de agosto de 2026 y 16 de septiembre de 2026, respectivamente.

- En Oficio. Ref.: SUPERVISIÓN/2795-2026/LE/es de fecha 21 de julio de 2026, el Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, indica: "... b) El avance físico documentado del proyecto es de 40.63%. c) Como parte de los avances en las acciones implementadas para la mejora del área de influencia del proyecto, EMPAGUA ha iniciado los trabajos de protección de la tubería de agua potable que se encontraba expuesta dentro del área del proyecto, así como de los cimientos de las columnas del paso a desnivel. Los trabajos consisten en la ejecución de rellenos con material selecto estabilizado con cemento, con el propósito de brindar protección a la infraestructura existente y contribuir a la estabilidad de los elementos intervenidos..."

- En Informe de Visita de fecha 17 de julio de 2026 del Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de

Solidaridad, se indica: "... 1) Se constató el avance de la ejecución de trabajos de relleno y compactación con material selecto estabilizado con cemento, con el propósito de proteger los cimientos de las bases de las columnas del proyecto. 2) Asimismo, se verificó la ejecución de trabajos de relleno y compactación con material selecto estabilizado con cemento, destinados a proteger la tubería de agua potable que actualmente se encuentra expuesta dentro del área del proyecto. 3) Se constató que el relleno de protección sobre la tubería presenta una profundidad aproximada de un (1) metro, conforme los trabajos ejecutados a la fecha 4) al día de hoy, los trabajos realizados por EMPAGUA registran un avance físico aproximado del 80%, de acuerdo con las actividades desarrolladas a la fecha".

- Certificaciones financieras de fechas 20 de julio de 2026 emitidas por Encargado del Módulo de Contabilidad del Fondo Social de Solidaridad, adjunta al Oficio CF/659-2026/JPG/ne de fecha 20 de julio de 2026, se indica que el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, cuenta con un avance financiero del 40.49% y el Contrato Administrativo de Contratación de los Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Ambiental del Proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, cuenta con un avance financiero del 34.72%.
- 2. El proyecto continúa abandonado y presenta las mismas condiciones con relación a su estado físico, indicadas en los informes de auditoría parciales presentados anteriormente.

6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se atendió lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en su calidad de Tribunal Extraordinario de Amparo, Expediente Número 1567-2025, Resolución de fecha 19 de febrero de 2026, inciso III en donde indica que la Contraloría General de Cuentas - tercera interesada-, deberá rendir informe a esta Corte cada quince días hábiles, contados a partir de que este auto cause firmeza, respecto de las actuaciones que estén efectuando para cumplir con lo ordenado en sentencia de trece de agosto de dos mil veinticinco y en auto de aclaración de dieciséis de septiembre del mismo año, así como lo dispuesto en el presente pronunciamiento, debiendo adjuntar la documentación de soporte que respalde sus afirmaciones.

El presente informe de auditoría se emite con base en la documentación proporcionada por las autoridades del Fondo Social de Solidaridad, Unidad Ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Conclusiones

De acuerdo a la información proporcionada por empleados y funcionarios del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, se concluye en lo siguiente:

1. El contrato de ejecución del proyecto número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, aún se encuentra en fase de Liquidación por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada, contando con toda la documentación técnica-financiera presentada por la empresa CEBCO, para proceder a efectuar la liquidación de dicho contrato. De acuerdo a la programación presentada por las autoridades del Ministerio, la Comisión de Recepción y Liquidación tiene fecha límite para efectuar la liquidación del contrato el plazo 16 de septiembre de 2026.
2. El contrato de supervisión del proyecto Número FSS-2022-78-SUP de fecha 25 de julio de 2022, se encuentra en proceso de recepción por parte de la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada; de acuerdo a la programación presentada por las autoridades del Ministerio, la Comisión de Recepción y Liquidación tiene fecha límite para efectuar la recepción del contrato el 24 de julio de 2026 y de efectuar la liquidación del contrato el 28 de agosto de 2026.
3. En informes de visitas al proyecto por parte del Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, de fechas 17 y 21 de julio de 2026, indican que EMPAGUA realiza trabajos de relleno y compactación con material selecto estabilizado con cemento, con el propósito de proteger los cimientos de las bases de las columnas del proyecto y proteger la tubería de agua potable que actualmente se encuentra expuesta dentro del área del proyecto.
4. El proyecto continúa abandonado, sin ningún tipo de señalización preventiva, lo que pone en riesgo a peatones y vehículos que transitan por el lugar, con el deterioro de los elementos estructurales (columnas y vigas) con su armado estructural por encontrarse expuestos a la intemperie y por el tiempo transcurrido, fisuras en pavimento de concreto sobre la Avenida Petapa y deterioro de la base colocada sobre la 53 calle y Avenida Petapa; determinándose un avance físico estimado del 39.64%, con respecto al contrato modificado, el cual sufrió modificación debido a los renglones decrementados por la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, como consta en el Acta de Recepción.
5. El monto pagado a la empresa mercantil CEBCO ejecutora de la obra es de Q40,113,113.55, que corresponde a un 40.49% de avance financiero con respecto al contrato modificado. El monto pagado a la Constructora NOVARQ, supervisora de la obra asciende a un monto de Q2,375,222.03 correspondiente a un 34.72% de avance financiero respecto al contrato modificado. Dichos montos no han sufrido ninguna variación con relación a lo establecido en los Informes Parciales de Auditoría a Obra Pública de fechas 10 de diciembre de 2025, 12 de marzo de 2026, 09 de abril de 2026, 30 de abril de 2026, 22 de mayo de 2026, 12 de junio de 2026 y 03 de julio de 2026.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
01	Norma Lissetta Zee Osorio	Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	08/07/2026 - 24/07/2026
02	Luis Alberto Rivera Nájera	Coordinador Ejecutivo Interino FSS	08/07/2026 - 24/07/2026

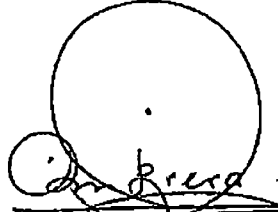
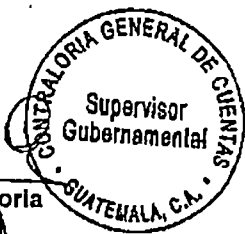
8. EQUIPO DE AUDITORÍA

El contenido del presente informe parcial es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe parcial, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

AREA TÉCNICA

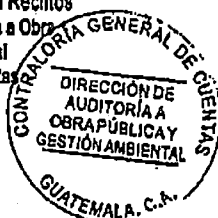

Ing. Edwin Gilberto Parlagua Bran
Coordinador Gubernamental

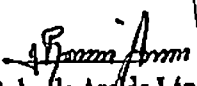


Ing. Mauro Rogelio Prera Sorla
Supervisor Gubernamental


GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 y artículo 64 literal d de su Reglamento, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe parcial, el Subdirector únicamente firma y sella en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.


M.Sc. Ing. Edgar Fernando Clara Recinos
Director de Dirección de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas




Ing. Rolando Arce López
Subdirector de Auditoría a Obra
Pública y Gestión Ambiental
Contraloría General de Cuentas


ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)

Nombramiento



Prevención
buena gobernanza
confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL
No. DAS-11-0041-2025

CUA-92296
2022-100-101-18-341

Guatemala, 22 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría

MAURO ROBELIO PRERA SORIA (Supervisor Gubernamental),
EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 28, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 88-2010, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA; para que practiquen auditoría a obra pública según PROV-SCGP-081-2025 de fecha 19 de agosto de 2025. Gestión: 1087077.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa y tres (93) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Va. Bn.

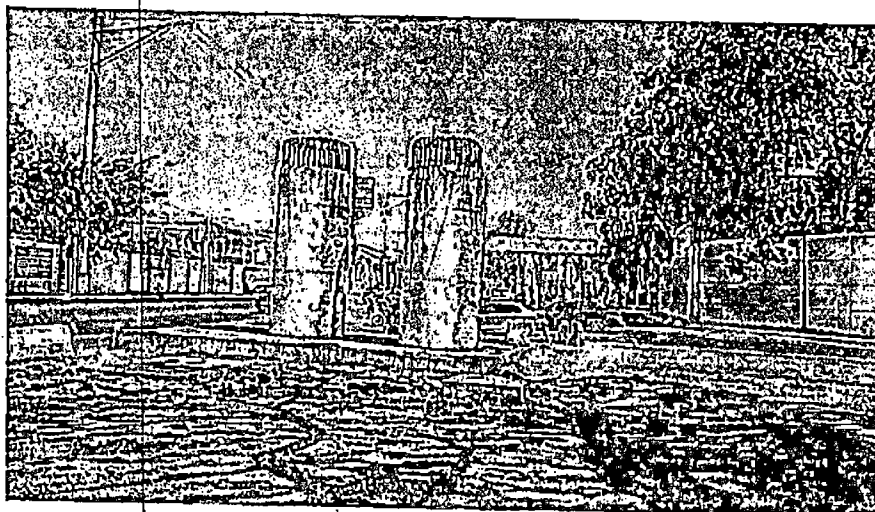
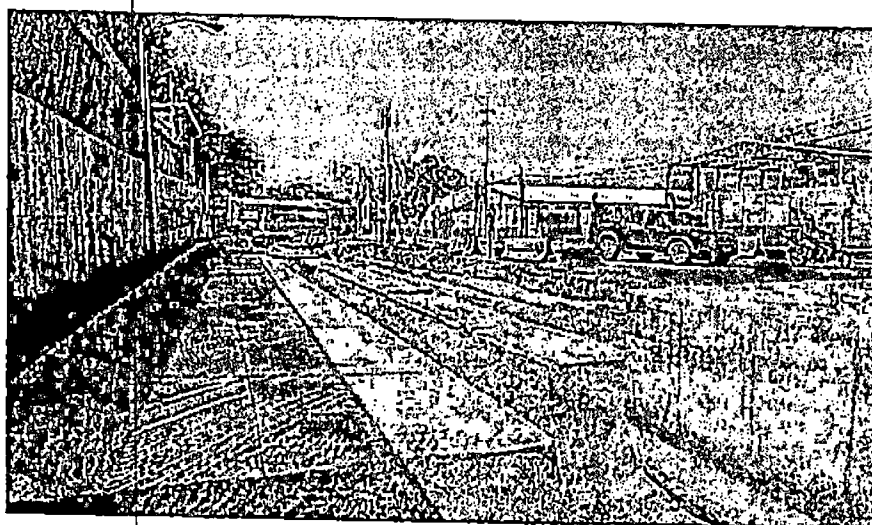
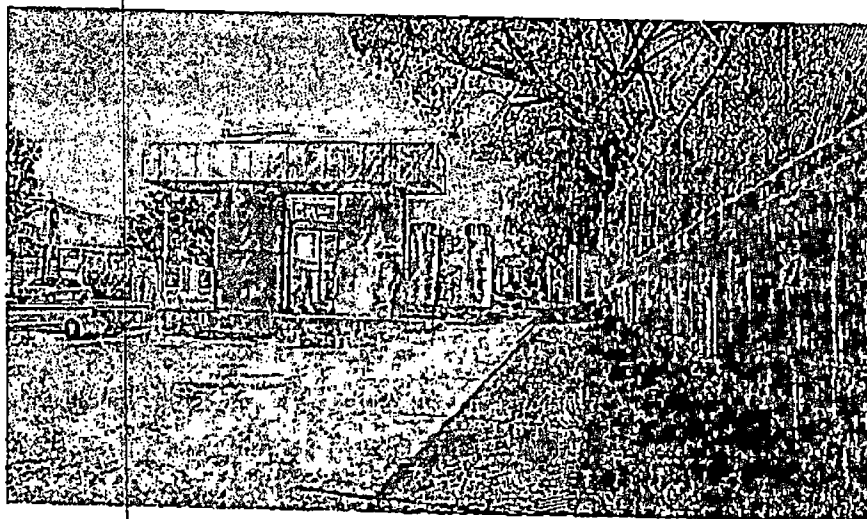
Ing. SAMAY EDGARDO LOPEZ PAZ
DIRECTOR

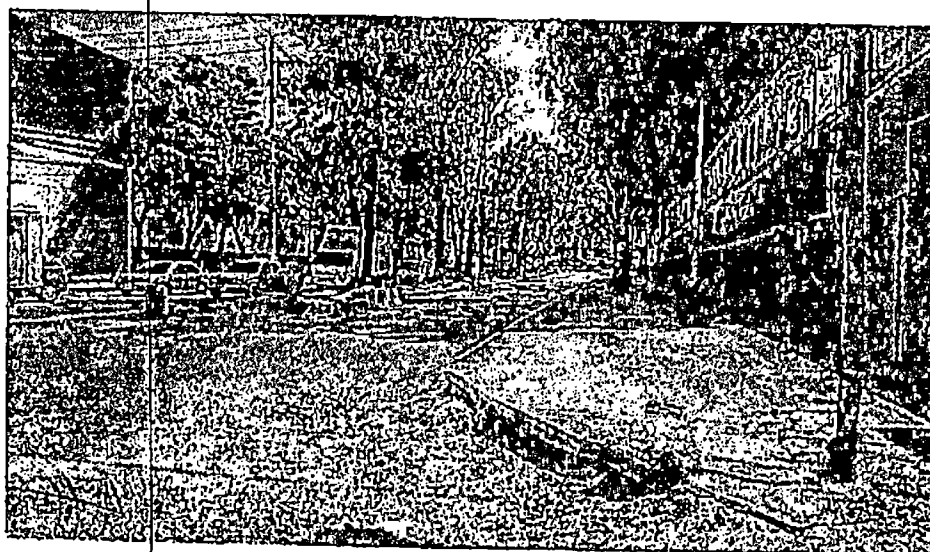
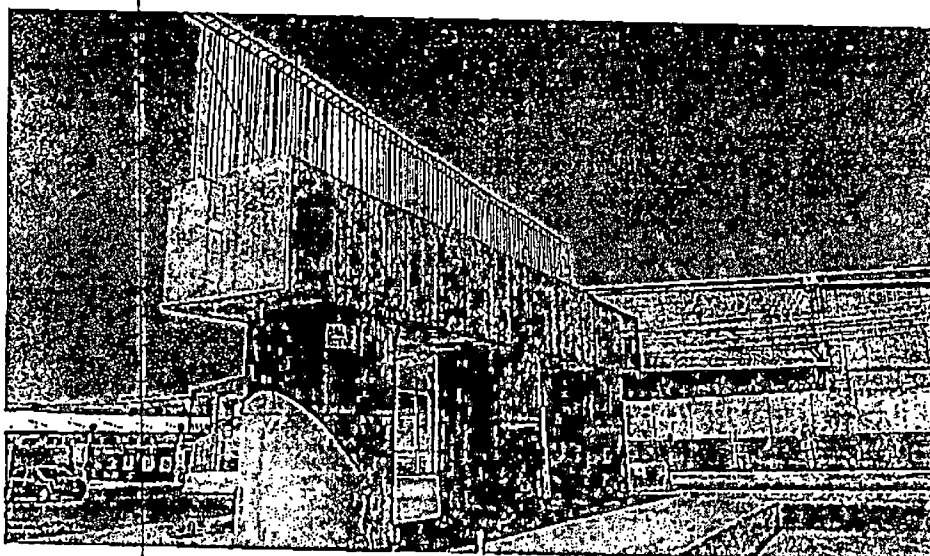
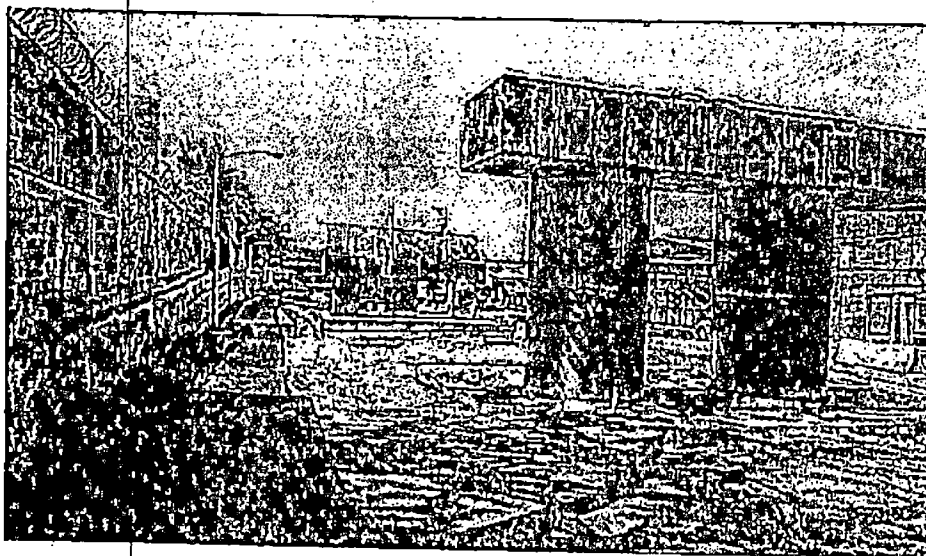
LIL JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.mec.gub.gt/>

FOTOGRAFÍAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA





Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes

Viceministro de Infraestructura

HOJA DE TRAMITE

No. 2- 37702

Fecha: 30/07/2026

A: INGENIERO LUIS RIVERA, COORDINADOR EJECUTIVO INTERINO, FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Asunto: HOJA DE TRÁMITE 0-109407. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, ING. EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN COORDINADOR. Envía oficio DAS-11-92296-0009-2026 de fecha 22 de junio de 2026, de conformidad con el nombramiento DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, se les designo para constituirse en la entidad Dirección Superior del Ministerio de comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para practicar Auditoría Obra Pública (Examen Especial). La información debe ser proporcionada a más tardar el 29 de junio de 2026, al equipo de auditoría, de forma electrónica, Casillero Electrónico de Contraloría General de Cuentas. PAD PETAPA.

Interesado del Expediente: INGENIERA NORMA LISSETTE ZEA OSORIO, MINISTRA DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

- | | | | |
|--|--|--|--|
| ☐ Revisar | ☐ Asistir | ☐ Su aprobación | ☐ Autorizado |
| ☐ Emitir opinión | ☐ Coordinar | ☐ Ampliar info. al respecto | ☐ Coordinar reunión |
| ☐ Su conocimiento | ☐ Tome nota y circule | ☐ Emitir dictamen | ☐ Darle seguimiento |
| ☐ Preparar respuesta | ☐ Archivar | ☐ Investigue e informe | ☐ Costo |
| ☐ Sirvase contestar al interesado | ☐ Enterese y véame | ☐ Denegado | ☐ Otro |

Observaciones:

En seguimiento a la instrucción girada por el Despacho Ministerial, por este medio se traslada el Octavo Informe Parcial de Auditoría a Obra Pública en la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, período del 06 al 24 de julio de 2026, Examen Especial al proyecto Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala, realizado por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, se instruye dar el debido seguimiento a lo estipulado en el apartado de Comentarios y Conclusiones del referido informe, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Corte de Constitucionalidad.



RECEPCIÓN
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Recibe:

No Registro (Información):

RECEBIDO
30 JUL 2023
HORA: 11:46 **FIRMA:** *[Firma]*

timbre

Ing. Norma Zea
Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE
No. 0- 109407
Fecha Ingreso: 22/06/2026
Fecha envío: 28/07/2026

A: :
Viceministro de Infraestructura, Ing. Pedro Roberto Martínez Fuentes

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA
VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RECIBIDO
29 JUL 2026

HORA: 13:22 FIRMA: 

Asunto: Envía Oficio DAS-11-92298-0009-2026 de fecha 22 de junio de 2026, de conformidad con el nombramiento numero DAS-11-0041-2025 de fecha 22 de agosto de 2025, se les designó para constituirse en la entidad: DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA para pactar AUDITORIA OBRA PUBLICA (EXAMEN ESPECIAL) La información debe ser proporcionada a mas tardar el 29 de junio de 2026, al equipo de auditoria, de forma electrónica, utilizando Casillero Electrónico de Contraloría General de Cuentas-CGC.

- ☐ Revisar
- ☐ Emitir opinión
- ☐ Su conocimiento
- ☐ Preparar respuesta
- ☐ Sirvase contestar al interesado

- ☐ Asistir
- ☐ Coordinar
- ☐ Tome nota y circule
- ☐ Archivar
- ☐ Enterese y véame

- ☐ Su aprobación
- ☐ Ampliar Info. al respecto
- ☐ Emitir dictamen
- ☐ Investigue e informe
- ☐ Denegado

- ☐ Autorizado
- ☐ Coordinar reunión
- ☐ Darle seguimiento
- ☐ hágase cargo
- ☐ Otro

Observación:

Se traslada el presente expediente a ese Vicedespacho, para su seguimiento.

Interesado/
del Expediente:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, ING. EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN, COORDINADOR

37702

No Registro (Información):

Recibe:

firma